 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	341308-2022	EE-14398-2022	DIR.JURIDICA
ANÓNIMO	343812-2022	EE-14388-2022	DIR JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

21-10-2022
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:00 a.m.

25-10-2022
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

CONCEJO DE BOGOTÁ 30-09-2022 11:01:28

A Contestar Cite Este Nr.:2022EE14398 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:955 - DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ F

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 341308-2022

OBS: CAMUÑOZ

Señor
ANONIMO
Bogotá D.C.


Asunto: Comunicación **SDQS N° 341308-2022**

Respetado señor: Ciudadano

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita *“manifiesta no estar de acuerdo con la respuesta de METRO LINEA 1 S.A.S., ante las denuncias realizadas a presuntos riesgos en la selección de la compañía TANGHAN BAICHUAN INTELLIGENT MACHINES CO LTD”*, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado a la Empresa Metro de Bogotá, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esta Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos preocupación y trabajo por este importante sector y su confianza en la Corporación. Cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **341308-2022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha y/o**, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

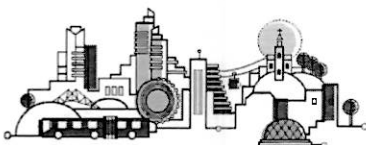
Atentamente,



Firmado digitalmente por
Roberto Jose Fuentes
Fernandez
Fecha: 2022.10.03 14:21:50
-05'00'

ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional *CAAT*
Reviso y aprobó: Carlos Ernesto Segura Horiúa - Asesor *CAAT*



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

Señor
ANONIMO
Bogotá D.C.


Asunto: Comunicación **SDQS N° 343812-2022**

Respetado señor: **Ciudadano**

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita *“denuncia pública corrupción, abuso de autoridad, presunto constreñimiento ilegal inspector 12 de la Policía barrios Unidos, la comunidad los barrios San Luis, Gaitán, Simón Bolívar, La Castellana, Rionegro, Siete de Agosto, J Vargas, 7 de agosto, estamos siendo afectados por este inspector”*, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado a la Secretaría de Distrital de Gobierno y a la Personería de Bogotá, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos preocupación y trabajo por este importante sector y su confianza en la Corporación. Cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **343812-2022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



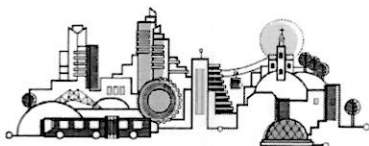
Firmado digitalmente
por Roberto Jose
Fuentes Fernandez
Fecha: 2022.10.03
14:13:42 -05'00'

ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional *Carat*
Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor *Quintanilla*

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se fija el presente documento en la página WEB del Concejo de Bogotá – Atención al Ciudadano - Notificaciones por aviso con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03